

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 042

abril 13 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80047401 PT 19001	Ordinario	LUIS FELIPE GRIMALDO TORRADO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente, el demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	12/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90005801 PT 19005	Ordinario	JORGE MORA CONTRERAS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y apelación de la demandada COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar al demandante.	12/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 90006001 PT 19268	Ordinario	JESUS DANIEL PABON ARGUELLO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la providencia de fecha 03 de septiembre de 2020.	12/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 90011501 PT 19045	Ordinario	INGRID JOHANNA RAMIREZ DUARTE	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y apelación de la demandada COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandante.	12/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90027301 PT 19267	Ordinario	OLGA PATRICIA OMAHNA HERRAN	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha diez (10) de marzo de (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. y la apoderada de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	12/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 00004101 PT 19272	Ordinario	GLORIA MARINA SUESCUN DE ORTEGA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la providencia de fecha 04 de marzo de 2021.	12/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80038301 PT 19032	Ordinario	MARIA NOELIA SALINAS BAENA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta, la demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	12/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80043701 PT 19168	Ordinario	MAYRALIN AGUDELO MENDOZA Y OTROS	SOCIEDAD MINAS LA AURORA SAS COAL NORTH ENERGY S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente, el demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a los demandados.	12/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90043201 PT 19269	Ordinario	CESAR AUGUSTO SAAVEDRA ANGULO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha doce (12) de marzo de (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A., la apoderada de COLPENSIONES y el PROCURADOR PARA ASUNTOS LABORALES, respecto de la misma sentencia.	12/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	---------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13 /04 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario